



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD NORTE

FECHA DE ELABORACIÓN: 16.09.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000001265

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos		150.000,00-
UN31M010 - Unidad de Salud Norte	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840105	Vehículos	150.000,00	
<b>TOTAL</b>					150.000,00	150.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso Presupuestario Proyecto de Inversión

EXPEDIENTE No 0400000526

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspasos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>ERIKA CARINA NAVARRETE CENTENO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ERIKA CARINA NAVARRETE CENTENO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>GUSTAVO MARCELO FREIRE BALSECA</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	ERIKA NAVARRETE	ERIKA NAVARRETE	MGS. GUSTAVO FREIRE
<b>FECHA:</b>	16.09.2022	16.09.2022	16.09.2022



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-16 13:22:52 (GMT-5)

Generado por: Erika Carina Navarrete Centeno

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1243-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-SGP-2022-1421-O
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca, Jefe Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Dr. Carlos Miguel Cárdenas Fierro, Funcionario Directivo 8-Jefe Técnico Médico, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar, Funcionario Directivo 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-09-14 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-09-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Jefatura Administrativa Financiera	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	2022-09-14 07:50:07 (GMT-5)	Reasignar	Erika Carina Navarrete Centeno (GADDMQ)	0	Estimada Erika: Por favor tu gestión de manera prioritaria para realizar la Reforma en el sistema SIPARI y dar continuidad al proceso
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-09-14 06:22:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-09-14 06:22:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - Dirección	Pablo Alfredo Manosalvas Romero (GADDMQ)	2022-09-14 06:22:13 (GMT-5)	Registro	Gustavo Marcelo Freire Balseca (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1243-M**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca  
**Jefe Administrativo Financiero**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sr. Dr. Carlos Miguel Cárdenas Fierro  
**Funcionario Directivo 8-Jefe Técnico Médico**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA TÉCNICO MÉDICA**

Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar  
**Funcionario Directivo 7**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE

De mi consideración:

Traslado documento GADDMQ-SS-2022-0680, suscrito por la Lcda Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación, quien comunica:

*"Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.*

*Me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SS-2022-0680, mediante el cual la Secretaria de Salud, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.*

*En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-177 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera. Cabe señalar que la Unidad Metropolitana de Salud Norte, conforme el traspaso de crédito solicitado, tiene una afectación del 3.02% sobre el techo del proyecto "ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD"; esta entidad justificó que esta modificación no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto.*

*En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como, de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.*

*Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias."*

Con este antecedente se dispone a ustedes realizar todas las acciones correspondientes para ejecutar de manera inmediata el proyecto motivo de la presente reforma presupuestaria, siempre vigilantes del cumplimiento de la norma constitucional y leyes conexas en el ámbito de gestión específico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-UMSN-DIRECCION-2022-1243-M**

**Quito, D.M., 14 de septiembre de 2022**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Pablo Alfredo Manosalvas Romero  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-1421-O

Anexos:

- informe\_de\_necesidad\_unidad\_móvil\_umsn\_v1.7-signed-signed-signed.pdf
- informe\_técnico\_traspasos\_umsn\_003-signed\_firmado.pdf
- Informe técnico traspasos UMSN 003 revisado.docx
- GADDMQ-UMSN-JTM-2022-0416-M.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_crédito\_umsn\_003.xlsx
- matriz\_de\_afectación\_de\_traspasos\_de\_crédito\_umsn\_003-signed-signed.pdf
- INFORME FINANCIERO UMSN TRASPASO 003-signed.pdf
- modelo\_de\_intervencion\_comunitaria\_29\_rev-signed-signed\_(1)-signed\_(1)-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-177 SS-UMSN.docx-signed.pdf

Copia:

Sra. Ing. Erika Carina Navarrete Centeno  
**Servidor Municipal 7**  
**UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - PRESUPUESTO**



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ALFREDO  
MANOSALVAS ROMERO**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

<b>SS-UMSN-INF-2022</b>	Nro. 003
-------------------------	----------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Unidad Metropolitana de Salud Norte

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración  
Central

Entidades  
Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	x	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		x
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		x
Modificación Programática (casos excepcionales)		x
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		x
<b>Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector</b>		<b>x</b>
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		x

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022
- Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, donde

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

expide las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

#### 4. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2022-0416-M, del 7 de septiembre de 2022, el Dr. Carlos Miguel Cárdenas Fierro FUNCIONARIO DIRECTIVO 8-JEFE TÉCNICO MÉDICO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA TÉCNICA, solicitó al Dr. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, gestionar el “TRASPASO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA “ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL COMUNITARIA PARA LA ESTRATEGIA DE SALUD COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD".

Mediante Informe Financiero Nro. INF-UMSN-PRES-2022-003 del 8 de septiembre de 2022, el Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO de la UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE, solicitó “(...) se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en la partida 840105 denominada “Vehículos”, para la adquisición de 1 (una) Unidad Móvil Comunitaria, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales planificados para el ejercicio económico 2022.”.

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

En el POA 2022 del Proyecto de Inversión **Atención Integral de Salud**, que ejecuta la Unidad Metropolitana de Salud Norte se programó la tarea, **Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)**, correspondiente a la actividad **Atención integral de salud realizadas en la UMSN, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios**, en la cual se planificó adquirir maquinaria y equipo para la Unidad Metropolitana de Salud Norte, sin embargo, una vez que se ha identificado población vulnerable, con dificultad de movilización y barreras de acceso debido a la ubicación física de la UMSN, se requiere optimizar este presupuesto con el fin de fortalecer los servicios que brinda la Unidad a través de las Unidades Móviles Comunitarias, para lo cual se requiere adquirir una unidad móvil para que opere en el área de influencia de la UMSN.

Es importante mencionar que NO se requerirá financiamiento posterior en la partida presupuestaria “Maquinaria y Equipos”, sobre la cual se solicita disminución de los recursos para este traspaso presupuestario.

Por lo expuesto, es de vital importancia incrementar presupuesto en la siguiente actividad y tarea establecidas en el Proyecto Atención Integral de la Salud:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

**Actividad:** Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ.

**Tareas:** Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid (Permanente).

Con base en la evidencia científica actual, las recomendaciones de los organismos internacionales de salud y la realidad de la evolución del COVID 19 y sus variantes y en cumplimiento de las estrategias correspondientes al Eje Social-Salud, del Plan del Gobierno del Señor Alcalde, la Secretaría de Salud, conforme a sus competencias y en el marco de la “Estrategia de contingencia COVID 19”, el 28 de febrero de 2022, socializó el Modelo de Intervención con la conformación de Equipos de Salud Comunitaria (E.S.C.), para lo cual se implementan puntos fijos y móviles, a fin de que los E.S.C. brinden atención primaria y comunitaria.

En este sentido, para el óptimo funcionamiento de las actividades establecidas en el mencionado modelo, se requiere adquirir 1 (una) unidad móvil comunitaria para la estrategia de salud comunitaria, que brinde atención a grupos de atención prioritaria y vulnerable del distrito metropolitano de Quito, razón por lo que es de vital importancia contar con recursos en la tarea: Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid (Permanente), que corresponde a la actividad: **Ejecución de la Estrategia de Atención Extramural y Comunitaria a la Población del DMQ**, del Proyecto “Atención Integral de Salud”.

Los beneficios de la adquisición de la unidad móvil son los siguientes:

- Cumplir con el objetivo final del modelo de intervención con equipos de salud comunitaria en el Distrito Metropolitano De Quito, que es mejorar la calidad de vida de los habitantes del DMQ.
- Fortalecer el Sistema Municipal de Salud.
- Promover el acceso oportuno a la Atención Primaria de Salud a través de los Equipos de Salud Comunitaria, Unidades Metropolitanas de Salud y otras dependencias.
- Garantizar la atención extramural en la población con unidades móviles completamente equipadas y de última tecnología.
- Capacitar a la Comunidad sobre acciones acerca de la promoción/prevenición en salud.
- Mantener una operatividad permanente de la Unidad Móvil y sus servicios.
- Analizar y fortalecer la capacidad resolutive del Subsistema de Salud Municipal mediante el aprovechamiento del Talento Humano.

Es importante mencionar que estos movimientos presupuestarios ayudarán y permitirán el cumplimiento de metas, productos y actividades y no afectan los mismos ni modifica

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

el techo presupuestario del proyecto en +/-el 20%, ya que el traspaso requerido se realizará entre partidas dentro del mismo proyecto de inversión “Atención Integral de Salud” que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Norte.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Norte ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud, con el fin de fortalecer las actividades de los servicios clínico quirúrgicos, de apoyo diagnóstico y terapéutico, la Estrategia de Atención Extramural y Comunitaria con los equipos de atención comunitaria; contribuyendo a promover la prevención, atención, recuperación y rehabilitación, de la población de interés municipal, a través de intervenciones individuales, grupales y comunitarias, dotados de implementos, equipos, instrumentos e insumos adecuados y óptimos.

Es así que dentro de la Actividad denominada “Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ.”, se evidencia la necesidad de recursos que serán destinados para la adquisición de una unidad móvil comunitaria, que servirá para fortalecer y mejorar la atención a la población de interés municipal.

El Modelo de Intervención Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, se enfoca en la atención a la población de manera directa a nivel barrial en parroquias urbanas y rurales, unidades educativas, mercados, etc., para lo cual la UMSN requiere contar con una unidad móvil comunitaria con el fin de tener un mayor alcance de atención.

A continuación, se detallan las características generales de la Unidad Móvil Comunitaria:

<b>UNIDAD MÓVIL COMUNITARIA</b>	
<b>CANTIDAD:</b>	1 UNIDAD MÓVIL
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CAMIÓN:</b>	
<b>TIPO:</b>	CAMION
<b>Modelo</b>	Año: 2023
<b>Carga:</b>	Mínimo 5,5 toneladas
<b>Cilindraje:</b>	5.100 CC mínimo
<b>Motor:</b>	Diésel Emisiones EURO 3 TURBO INTERCOOLER
<b>Alimentación:</b>	CRDI alimentación directa
<b>Torque:</b>	400Nm@1600rpm mínimo
<b>Potencia:</b>	148HP@2600rpm mínimo.
<b>Chasis:</b>	Chasis Reforzado
<b>Sistema de frenos:</b>	100% de aire autoajustable, bloqueador de aire

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 27/03/2022

<b>Nro.</b>	<b>Especificación técnica de la Unidad Móvil Comunitaria (Exteriores)</b>	<b>Cantidad</b>
1	Mesa plegable 1m x 0,80m	1
2	Sillas plásticas plegables	6
3	Pantalla para proyección externa	1
4	Proyector de alta resolución para día y noche (exteriores)	1
5	Parlante para exteriores y micrófono	2
6	Teatrín	1
7	Títeres	5
8	Megáfono de mano	1
9	Carpas de 3x3 tipo sombrilla desplegable	2
10	Inflable institucional	1
11	Castillo inflable para niños	1
12	Baño con lavabo	1
13	Tanque de reserva de agua	1
14	Sistema de aire acondicionado para cada consultorio	2
15	Generador eléctrico	1
16	Gradillas para acceso a cada consultorio y baño	3
17	Carpa plegable enrollable adherida al furgón 4,85mt x 3mts	1
18	Internet inalámbrico ilimitado de 100megas de velocidad	1
19	Bodegas para almacenar materiales e insumos	3
20	Brandeo genérico con: Escudo de Quito + Secretaria de Salud	1

<b>Nro.</b>	<b>Especificación técnica de la Unidad Móvil Comunitaria</b>	<b>Cantidad</b>
1	Consultorio médico 2m x 1,85m	1
2	Consultorio psicológico 1,50m x 1,85m	1
3	Shailon médico adaptable para ex. físico ginecológico	1
4	Escritorio para cada consultorio	2
5	Set de diagnóstico médico	2
6	Sillas para pacientes	4
7	Sillas para profesional de la salud	2
8	Lavamanos para consultorio médico	1

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002

VERSION: 01

FECHA: 27/03/2022

9	Computadora portátil 15", iCore i7, memoria ram 8GB, 1Tb de memoria interna. Disco sólido	2
10	Tv pantalla plana 40", HD, full color, con entrada HDMI e inalámbrica – para consultorio psicológico	1
11	Cable HDMI para Tv	1
12	Negatoscopio	1
13	Cartilla de Snellen para adultos	1
14	Cartilla de Snellen para niños	1
15	Kit de lavado de oídos	1
16	Lámpara cuello de ganso	1
17	Equipo de sutura	3
18	Mesa de mayo	1

Los servicios que va prestar la Unidad Móvil Comunitaria, es en atención de primer nivel, en los siguientes ámbitos de acción:

- Medicina General
- Psicología
- Nutrición

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022 de la UMSN, se determina que en la partida presupuestaria 840104 denominada “Maquinaria y Equipos”, existen los recursos disponibles para financiar la partida presupuestaria: 840105 denominada “Vehículos”, a través de la disminución de fondos de la partida 840104, el traspaso de crédito requerido asciende a **\$ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil dólares con 00/100)**, conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	220.000,00	214.284,00	-150.000,00		70.000,00
	001	G/840105/4MM402	Vehículos	0,00	0,00		150.000,00	150.000,00
	TOTAL			220.000,00	214.284,00	-150.000,00	150.000,00	220.000,00

Para el cumplimiento de los objetivos y de las actividades planteadas se requiere la creación de la partida presupuestaria de vehículos, debido a que la misma no consta en la cedula presupuestaria ni en el POA 2022 de la UMSN, conforme el siguiente detalle:

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

- 840105 Vehículos por el valor de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares con 00/100).

Es importante mencionar que NO se requerirá financiamiento posterior sobre la partida presupuestaria a la que se considera disminuir los recursos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz adjunta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2022 de la UMSN.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## **8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS**

Se adjuntan las siguientes matrices Nro. SS-UMSN-INF-2022-003:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito
2. Matriz de nueva programación

## **9. CONCLUSIONES**

Conforme a la información presentada se concluye que:

La autorización de los traspasos presupuestarios entre las partidas del Proyecto “Atención Integral de Salud” es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos del Proyecto Atención Integral de Salud. Su gestión beneficiará a los usuarios, familiares y población de interés municipal que acude a la UMSN y que son atendidos en los barrios a través de las brigadas comunitarias dependientes de esta Institución.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 002	VERSION: 01	FECHA: 27/03/2022

Metropolitana de Salud Norte, suscribo la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este informe.



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ALFREDO  
MANOSALVAS  
ROMERO**

Dr. Pablo Alfredo Manosalvas  
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte  
Fecha: 8/09/2022

## **10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN  
FRANCISCO  
VITERI TORRES**

Dr. Hernán Francisco Viteri Torres  
Secretario de Salud  
Fecha: 8/09/2022

**INFORME FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO  
N° INF-UMSN-PRES-2022-003  
BASE LEGAL**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas
- Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021 aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas).
- Normas técnicas para traspasos presupuestarios, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera

**ANTECEDENTES**

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UMSN-JTM-2022-0416-M, del 7 de septiembre de 2022, el Dr. Carlos Miguel Cárdenas Fierro FUNCIONARIO DIRECTIVO 8-JEFE TÉCNICO MÉDICO UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - JEFATURA TÉCNICA, solicitó al Dr. Pablo Alfredo Manosalvas Romero, Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte, gestionar el "TRASPASO DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA "ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL COMUNITARIA PARA LA ESTRATEGIA DE SALUD COMUNITARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD".

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y una vez analizada la cédula presupuestaria 2022 de la UMSN, se determina que en la partida presupuestaria 840104 denominada "Maquinaria y Equipos", existen los recursos disponibles para financiar la partida presupuestaria: 840105 denominada "Vehículos", a través de la disminución de fondos de la partida 840104, el traspaso de crédito requerido para la partida presupuestaria: 840105 asciende a **\$ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil dólares con 00/100)**, conforme se detalla a continuación:

PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	G/840104/4MM402	Maquinarias y Equipos	220.000,00	214.284,00	-150.000,00		70.000,00
	001	G/840105/4MM402	Vehículos	0,00	0,00		150.000,00	150.000,00
	TOTAL			220.000,00	214.284,00	-150.000,00	150.000,00	220.000,00

Para el cumplimiento de los objetivos y de las actividades planteadas se requiere la creación de la partida presupuestaria de vehículos, debido a que la misma no consta en la cedula presupuestaria ni en el POA 2022 de la UMSN, conforme el siguiente detalle:

- 840105 Vehículos por el valor de \$ 150.000,00 (ciento cincuenta mil dólares con 00/100).

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz adjunta de TRASPASOS DE CRÉDITOS, cumplen con las condiciones mencionadas en los Artículos 256 y 258 del

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) es decir:

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en los artículos 257 del COOTAD.

Es importante indicar que NO se requerirá financiamiento posterior sobre la partida presupuestaria a la que se considera disminuir los recursos.

El traspaso de crédito requerido se realiza dentro de una misma área, programa o subprograma y entre partidas del proyecto Atención Integral de la Salud, por lo que, no afecta la programación establecida en el POA 2022 de la UMSN.

El traspaso referido cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

### **RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto solicito se dé el trámite legal pertinente para la aprobación de este traspaso de crédito, con la finalidad de contar con los fondos disponibles en la partida 840105 denominada "Vehículos", para la adquisición de 1 (una) Unidad Móvil Comunitaria, y así brindar a la población de interés municipal un servicio oportuno, eficiente, eficaz y de calidad, cumpliendo así con las metas y objetivos Institucionales planificados para el ejercicio económico 2022.



Firmado electrónicamente por:  
**GUSTAVO MARCELO  
FREIRE BALSECA**

Mgs. Gustavo Marcelo Freire Balseca  
**JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE**